

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 133/2010

ASUNTO DIRECTORIO – AMPLIA COMISION DE VIAJE Y PERMANENCIA EN MADRID, ESPAÑA, PARA EL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Resolución de Directorio N° 128/2010 de 16 de noviembre de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos GRH. DCR N° 065/2010 de 14 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que en atención a la invitación del Banco de España, por Resolución N° 128/2010 se autorizó el viaje al Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia (BCB), Marcelo Zabalaga Estrada para que en representación del BCB, participe en el V Seminario de Alto Nivel de Bancos Centrales del Eurosistema y Latino América a realizarse los días 9 y 10 de diciembre de 2010 en la ciudad de Madrid, España.

Que el BCB cuenta, entre otros, con proyectos para la construcción de una Central de Efectivo y para la emisión de una nueva familia de billetes de boliviano, por lo que el Directorio estima conveniente que en su viaje a Madrid el Lic. Marcelo Zabalaga con posterioridad a las reuniones previstas, visite otras reparticiones del Banco de España y las instalaciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) para conocer los procesos creación y diseño de billetes y monedas, medidas de seguridad, producción y puesta en circulación, normas de reproducción, nuevas formas y tecnologías para billetes y monedas, líneas de actuación de la FNMT y procedimientos del laboratorio, así como los sistemas de pagos interbancarios y de compensación electrónica.

Que, en consecuencia, es necesario autorizar la permanencia en Madrid, España, del Presidente a.i. hasta el 14 de diciembre del año en curso incluidos los correspondientes a los días 11 y 12 de diciembre de 2010, toda vez que las reuniones en el Banco de España y la FNMT se efectuarán los días 13 y 14 de diciembre del corriente.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga en Madrid, España, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna GRH. DCR N° 065/2010, acredita los recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 133/2010

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Ampliar la Comisión de viaje y la permanencia en Madrid España, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga hasta el 14 de diciembre de 2010, para que en representación del BCB efectúe visitas a reparticiones del Banco de España y las instalaciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).

Artículo 2.- Disponer el pago de los viáticos y gastos de representación que correspondan, por los días no contemplados en la Resolución de Directorio N° 128/2010 de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB, aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010, incluidos los correspondientes a los días 11 y 12 de diciembre de 2010

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 23 de noviembre de 2010

Marcelo Zabalaga Estrada

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez